

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 23.463/1985, ejecución número 17/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José María Arteaga Martínez contra la Empresa «Hijos de M. Martí Donderis, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Complejo formado por tres bombas grandes, dos medianas y cuatro bombas pequeñas para refinado. 2.000.000 de pesetas.
 2. Dos mil kilogramos de cuarzo en sacos blancos de la casa «J. Sanchis Penella». 2.000.000 de pesetas.
 3. Otros tantos sacos de cuarzo, con unos 500 kilogramos. 500.000 pesetas.
 4. Ciento ocho adobes de material refractario, así como ladrillos. 500.000 pesetas.
 5. Cinta transportadora y hormo correspondiente de 5 metros de cinta. 250.000 pesetas.
 6. Dos hornos de obra. 400.000 pesetas.
 7. Ladrillos refractarios de varias clases y tamaños. 500.000 pesetas.
 8. Dos mil kilogramos de cuarzo de la casa «Vicar». 2.000.000 de pesetas.
 9. Tres cintas transportadoras de unos 3 metros. 150.000 pesetas.
- Total: 8.300.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 30 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de octubre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón coformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Manises, camino de Aldaya, 16, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 31 de julio de 1986.—El Magistrado provincial de Trabajo, Gonzalo Moliner Tamborero.—EL Secretario.—14.356-E (66282).

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 23.287-9/1984, ejecución número 472/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Viana Cervera y otros contra la Empresa Cooperativa Obrera Carpinteros «El Progreso», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Tierra huerta sita en el término de Puzol, partida del Vallet, con una superficie de 27 áreas 17 centiáreas. 8.000.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, de Valencia, en primera subasta, el día 30 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de octubre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón coformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 31 de julio de 1986.—El Magistrado provincial de Trabajo, Gonzalo Moliner Tamborero.—EL Secretario.—14.357-E (66283).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Williane Schotsaert, con domicilio en Leuven (Bélgica), calle Bierbeek Korbeekloesteaat, número 8, propietario del turismo matrícula belga CHX-311, al objeto de que en el plazo de diez días

comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibir declaración y hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo tengo acordado en diligencias previas incoadas en este Juzgado con el número 141/1986, sobre accidente de circulación ocurrido a las dieciocho veinte horas del día 19 de los corrientes, a la altura del kilómetro 165,280 de la carretera RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, por alcance del camión matrícula B-6053-EN y semirremolque matrícula L-00488-R, conducido por José Lui Ibáñez Aibar, al turismo con remolque Ford Sierra matrícula CHX-311, conducido por el súbdito belga Luc de Vos.

Dado en Almazán a 21 de agosto de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial accidental.—14.353-E (66279).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1985, instado por don Luis Sibat Juanmartí, contra don José María Cudiñach Ventura y doña Jacinta Galcerán Saborit; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de noviembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de diciembre próximo, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

habérselo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultase negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Casa torre en Vilasar de Dalt, con frente al torrente de Fuente Colomer; consta de semisótano destinado a garaje, planta baja y planta alta; de 46 metros 80 decímetros cuadrados, 93 metros 69 decímetros cuadrados y 82 metros 78 decímetros, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.653, libro 97 de Vilasar de Dalt, finca número 7.327.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona a 11 de julio de 1986.—El Secretario.—14.825-C (66318).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 18/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martorell Puig, y dirigido contra «Aire Calefacción Doméstica, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 11.092.569 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda la celebración de la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de octubre de 1986; para la segunda, el día 17 de noviembre, y para la tercera, el día 15 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca objeto del remate

Edificio de dos plantas, dos naves y un almacén en la heredad dal paraje de «Santa Ana», jurisdicción de Oyón (Alava); siendo la extensión total de terreno de 33 áreas 25 centiáreas, iguales a 3.325 metros cuadrados; dos naves y unos aseos que ocupan, respectivamente, 310 metros 556 decímetros cuadrados y 26 metros cuadrados; y un almacén que ocupa una superficie de 177 metros cuadrados. Linda en junto: Norte, camino; sur, Mariano Zuazu; este, senda, acequia, senda y acequia, y al oeste, José García Fabiana Val Sarabia y Agapito Andollo.

Inscripción: Consta inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Laguardia, tomo 660, libro 32 de Oyón, folio 186, finca 3.716, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—14.826-C (66319).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de la Entidad «Caja Rural Provincial de Huesca», contra don Francisco Zapater Pueyo, doña Sabina Lax Zapater y don Claudio Zapater Pueyo, vecinos de Velilla de Cinca, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada objeto de autos que luego se dirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de noviembre de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mérito.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Terreno sito en Velilla de Cinca, en la zona Acequia Nueva, partida del Secano; que mide según título 1.488 metros cuadrados y dentro del cual existen dos almacenes agrícolas o industriales y que se hallan intercomunicados. Los almacenes abarcan: a) El primero que se construyó en una superficie de 500 metros cuadrados y consta sólo de planta baja, teniendo en su parte frontal un espacio descubierta para aparcamiento que mide 455 metros cuadrados, y b) el segundo, sito al fondo o este de la anterior edificación, ocupa otros 500 metros cuadrados y consta sólo de planta baja, dentro del cual existen cinco cámaras para la conservación de fruta. Linda todo el conjunto: Al norte o izquierda, entrando, con camino particular de los propietarios que lo separa de la finca de los herederos de Pablo Arésté; al este o fondo, con finca de Antonio Esiradera; al sur o derecha, con Gabriel Zapater, y al oeste o frente, por donde tiene su entrada general, mediante terreno dejado para aparcamiento, con la carretera de Fraga a Huesca.

Inscrito al tomo 262, libro 9, folio 172, finca 1.130 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de base para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 12 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental, Enrique García Castel.—14.824-C (66317).

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento oral 318/1985, en relación a la denuncia de fecha 10 de octubre de 1985, formulada por Mirtha Beatriz La Paz Borboza por cheque en descubierta contra Teresa Cordón Vilas.

Y siendo desconocido el domicilio de la perjudicada Mirtha Beatriz La Paz Borboza, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones civiles pertinentes.

Dado en Madrid a 26 de agosto de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Pozuelo Pérez.—El Secretario.—14.348-E (66274).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 122/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de

Caja de Ahorros Layetana contra doña María Dolores Pérez Morata y don Martín Guasch Riera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 10 de febrero de 1984 ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 482 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 1 de octubre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 3.789.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 14, vivienda piso 4.^o, puerta 1.^a, del bloque B), que constituye el edificio señalado hoy como número 32, con acceso con el paseo Miguel Biada, de la villa de Montmeló. Tiene asignado un coeficiente del 5,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.637, libro 35 de Montmeló, folio 40, finca número 2.729, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 11 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.684-3 (67021).

TOLEDO

Edictos

Don Rodolfo Díaz Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidental, de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 297 de 1979 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Bautista López Rico, en nombre de don Leonardo Navarro Navarro, contra don Félix Juzgado del Rincón, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, sobre reclamación de cantidad: en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Tierra en término de Yuncos, al sitio de la Arboleda, de una superficie de 1 hectárea 26 áreas 20 centiáreas: dentro de su perímetro y en la parte de la derecha de la carretera hay construida una nave de 1.248 metros cuadrados, de ladrillo y cemento, y cubierta de uralita sobre estructura metálica, y a una distancia de unos 20 metros de dicha nave, hacia la parte oeste, se encuentra construida una edificación que consta de una casa compuesta de portal, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y una habitación destinada a almacén, con una superficie de 160 metros cuadrados, con la puerta de entrada por la parte del sur, su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, subierta de uralita; linda al norte, Ciriaco Moreno; sur, Manuel Barrientos; este, «Muebles Ramhe, Sociedad Limitada», y oeste, librada angular. Inscrita al folio 246 del tomo 713, libro 24, inscripción séptima, finca 1.634 del Registro

de la Propiedad de Illescas. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extensión el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito desde la fecha de publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en pliego cerrado depositándolo en este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de licitación, y por último que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodolfo Díaz Arranz.—14.829-C (66322).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 152 de 1981 se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Isidro Sánchez García; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Local comercial número 1 de la finca de la calle del Olvido, número 28, de Madrid; inscrita al tomo 1.445, folio 117, finca número 33.146 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Valorado en 5.395.000 pesetas.

2. Local comercial número 2 sito en la planta baja de la calle Olvido, número 28, de Madrid; inscrito al tomo 1.445, folio 121, finca número 33.148 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Valorado en 2.135.000 pesetas.

3. Local comercial número 1 sito en la planta baja de la calle General Ricardos, número 55, hoy 71, de Madrid; inscrito al tomo 1.421, folio 81, finca número 32.317 en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Valorado en 11.835.000 pesetas.

4. Local de negocio de dos plantas (baja y sótano) en el edificio en la Puerta del Sol, número 5, de Madrid; inscrito al tomo 1.099, folio 35, finca número 48.752 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid. Valorado: La planta sótano en 11.940.000 pesetas y la planta baja en 46.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 9 de octubre próximo a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la fecha del anuncio hasta su celebración, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, al mismo tiempo que la plica cerrada, el importe del

20 por 100 del precio de tasación, o acompañando resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y por último, que podrá rematarse los bienes a calidad de ceder a terceros.

Para el caso de que hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, el día 5 de noviembre próximo a las doce horas, subsistiendo las demás condiciones estipuladas para el remate.

Asimismo y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en la segunda convocatoria, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre siguiente, a las once de su mañana.

Dado en Toledo a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—14.828-C (66321).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Peter Uwe Trierweller, hijo de Peter y de Liessclote, natural de Bremen (Alemania), de estado soltero, de profesión Peón, nacido el 1 de julio de 1959, con pasaporte número 7198556, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 143 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.^o), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del mencionado delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado en el momento de ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—1.116 (51852).

★

Tejan Conteh, hijo de Hassan y de Marie, natural de Free Town (Sierra Leona), de estado soltero, de profesión Boxeador, nacido el 24 de abril de 1953, con pasaporte número 11L2298073, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 26 de 1986, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.^o), Teniente Coronel

Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado en el momento de ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.112 (51848).

★

Ángel Quiroga Collazos, hijo de Ángel y de Marina, natural de Cundimarcá-Bogotá (Colombia), de estado soltero, de profesión Ayudante Mecánico de fundición, nacido el 23 de diciembre de 1953, con pasaporte número 398705-44, últimamente destinado como Cabo primero Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en la causa número 13 de 1986, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.º), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del mencionado delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de abril de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.111 (51847).

★

Philip Biret David, hijo de Jean-Pierre y de Joel, natural de Saint Gyre L'Cole (Francia), nacido el 17 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, encartado en la causa número S/N/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,88 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.108 (51844).

★

Salvador Beltrán Abad, hijo de Salvador y de Ana María, natural de Almería, nacido el 22 de julio de 1967, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número S/N/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,75 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.107 (51843).

★

José Soler Nieto, hijo de Juan y de María, natural de Tetuán (Marruecos), nacido el 12 de noviembre de 1959, de estado civil soltero, de profesión Técnico auxiliar, encartado en la causa número 175/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares, ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 13 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.106 (51842).

★

Manuel García Román, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Jerez (Cádiz), nacido el 22 de octubre de 1967, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, encartado en la causa número S/N/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,73 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.105 (51841).

★

C. L. Stuart Robert Taylor, hijo de Carlos y de María, natural de Gran Bretaña, nacido el 25 de junio de 1968, de estado civil soltero, encartado en la causa número 198/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,69 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.104 (51840).

★

Francisco Álvarez Cid, hijo de Francisco y de Juana, nacido en Elche (Alicante) el 15 de julio de 1965, de estado civil casado, sin profesión conocida, cuyas señas particulares son: 169 centímetros de estatura, cabello castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz ancha y tez blanca, con último domicilio conocido en Madrid, calle Bencunegui, número 10, 2.º, y a quien se instruye la causa número 77/1986; comparecerá en el plazo de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Capitán Auditor Juez Togado, Javier Díaz Molina.-1.103 (51839).

★

Juan Antonio Requena Correa, natural de Elda, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad 22.130.168, con último domicilio conocido en la calle Maetz, número 12, de Elda (Alicante). Procesado por un presunto delito de desertión simple, seguido contra él en C. O. número 11-IV-1986. Comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Togado Militar del J. T. M. P. I., número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 9 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-1.098 (51834).

★

Alberto Soldevilla Reguant, hijo de Alberto y de Mercedes, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Balmes, 188, 2.º, 1.ª sujeto al expediente judicial por haber faltado en la Caja de Recluta número 412, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez Instructor don Teófilo Sánchez Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 9 de junio de 1986.-El Capitán E. Aux. Juez Instructor, Teófilo Sánchez Sánchez.-1.097 (51833).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá, dentro del término de quince días y en su domicilio social, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, será declarado rebelde:

Nombre y apellidos: Antonio González Bermejo.

Hijo de Antonio y de Luzdivina.
Lugar de nacimiento: Casas del Monte (Cáceres).

Fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1964.
DNI: 11.766.589.

Último domicilio conocido: En Casas del Monte (Cáceres).

Está procesado en la causa ordinaria número 6-IV-1986.

Instruida por presunto delito de desertión.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 29 de mayo de 1986.-El Juez Togado.-1.096 (51832).